

DECRETO ALCALDICIO N° 2556 /
MODIFICA D.A. N°2097/11/08/2025 QUE INDICA.
REQUINOA,

25 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2445 de fecha 09.09.2025, que autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Levantamiento Topográfico Estadio El Abra", al proveedor Claudio Enrique Badilla Fuenzalida, RUT [REDACTED] por un monto de \$444.444.- IVA incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. Imputa a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 de Área de Gestión "Gestión Interna", Programa "Gestión Interna", Descripción "Otros (Servicios Técnicos profesionales)", del presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N°1229 de fecha 24.09.2025, de la Dirección de Secpla, que solicita autorización de modificación de Decreto Alcaldicio N°2445 de fecha 09.09.2025, que Autoriza Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Levantamiento Topográfico Estadio El Abra", debido a que, por un error involuntario, se indicó que el monto era "IVA incluido", cuando en realidad corresponde a "impuesto incluido". En el cual dice: "AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el Levantamiento Topográfico Estadio el Abra, al proveedor Claudio Enrique Badilla Fuenzalida, RUT [REDACTED] por un monto de \$444.444.- IVA incluido". Y debe decir: "AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el Levantamiento Topográfico Estadio el Abra, al proveedor Claudio Enrique Badilla Fuenzalida, RUT [REDACTED] por un monto de \$444.444.- impuesto incluido".

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°590 de fecha 07 de agosto de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2445 de fecha 09.09.2025, en lo siguiente:

Debe decir:

"AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el Levantamiento Topográfico Estadio el Abra, al proveedor Claudio Enrique Badilla Fuenzalida, RUT [REDACTED] por un monto de \$444.444.- impuesto incluido".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINÓS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/ehv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)